LA MUJER SI PUEDE MINISTRAR LA PALABRA DE DIOS.
La eterna discusión a la luz de las Escrituras

Este tema ha sido debatido desde hace milenios. No es un tema reciente, sino que, en cada época, el contexto social y cultural que adereza el debate intensifica o relaja la discusión, pero nunca ha dejado de ser polémica. Como sociedad no nos hemos logrado poner de acuerdo con este tema.
Por ello entiendo que este mensaje no terminará con la eterna discusión, sino únicamente expresar mi muy particular punto de vista.

Para responder mi punto personal y después justificar mi respuesta, debo adelantar que yo considero, basado en las Escrituras que las mujeres SI pueden ministrar la Palabra de Dios.
Las Escrituras no establecen una prohibición absoluta para que una mujer ministre la Palabra de Dios.

Por el contrario, muestran numerosos casos en los que Dios llamó y utilizó mujeres para enseñar, profetizar, exhortar y comunicar Su voluntad. Por ello, la pregunta correcta no es si Dios puede llamar a una mujer, sino bajo qué circunstancias y con qué propósito lo hace.

Para comenzar a contestar esa pregunta, primero debemos de clarificar algunos conceptos:
La gente tiende a confundir varios conceptos que la propia Escritura clasifica de grupos separados:

1. Escritura no es lo mismo que religión. Dicho de otra manera, las Escrituras no son religiosas
2. Mujer no es lo mismo que feminismo. Cuando Dios extrajo del costado (no de la costilla, sino del costado) de Adán a Eva, lo que hizo fue extraer la parte femenina. Esto está expresado y explicado en el texto en hebreo original. En un principio, la parte masculina y femenina estábamos concentrados en el mismo cuerpo y al ver Dios que no era bueno que el hombre (la especie, no

el género) estuviera solo, extrajo la parte femenina y le dio cuerpo de mujer, para que así, esa especie (ser humano) tuviera ayuda idónea en contrario.

3. Varón y hembra en un solo cuerpo. En Génesis 1, cuando Dios edificaba toda Su Creación dice:Varón y hembra los creó. Es decir, que Dios nos hizo en un solo cuerpo.

Y ambos reciben exactamente el mismo mandato:

- Fructificad;
- Multiplicaos;
- Señoread;
- Sojuzgad.

No dice:
"El hombre señoreará y la mujer observará."
El mandato original fue conjunto.
Esto también es bastante enriquecedor, pero en este documento me centraré a responder la pregunta inicial. ¿puede la mujer ministrar la Palabra de Dios?
Habiendo dejando claro que las escrituras no son religiosas, veamos lo que dicen a este respecto, tanto los eventos en contra de esta postura como las que están a favor y concluyamos de acuerdo a una sana doctrina

- Primero, veamos las que aparentemente respaldan la postura de que las mujeres

NO deben de Ministrar la Palabra de Dios.
Son básicamente cuatro.

1. **Timoteo 2:11-12**

"La mujer aprenda en silencio, con toda sujeción. Porque no permito a la mujer enseñar, ni
ejercer autoridad sobre el hombre, sino estar en silencio."
Éste es el texto principal.
La interpretación tradicional es:
• Pablo prohíbe universalmente que la mujer enseñe.
• La prohibición sería permanente.
Pero aquí aparecen inmediatamente preguntas:

• ¿Es un mandamiento universal?
• ¿O está respondiendo a un problema específico de Éfeso?Pablo, al decir que no permite que la mujer enseñe ni ejerza autoridad sobre el hombre está siendo congruente con el mandato de Dios cuando le dice a la mujer en Génesis después de la caída que "...él se enseñoreará de ti." Pero la pregunta es: ¿Ministrar la palabra de Dios es sinonimo de ejercer autoridad sobre el hombre?
Por el momento, dejemos sin responder esa pregunta que se responderá al final de este mismo documento.

2. **Corintios 14:34-35**

"Vuestras mujeres callen en las congregaciones..."
Este es el segundo gran texto.
Pero el problema es que unas páginas antes, el mismo Pablo dice:
1 Corintios 11:5
"Toda mujer que ora o profetiza..."
Es decir...
Pablo reconoce que las mujeres:
• oran;
• profetizan.
Entonces la pregunta ya no es:
¿Hablan?
Porque claramente sí hablan.
La pregunta es:
¿En qué contexto les pide guardar silencio?
Ese es uno de los puntos fuertes en donde comienza a matizarse esa aparente “prohibición” de profetizar.
Pareciera que Pablo enseña que el silencio de la mujer debe de obedecer al contexto bajo el cual se presente.

3. **Génesis 3 Muchos sostienen:**

"La mujer fue engañada primero."
Y Pablo utiliza precisamente ese argumento en 1 Timoteo.
Pero eso tampoco resuelve el problema porque...
Adán pecó deliberadamente.

No fue engañado.
Y sin embargo también necesitó redención.

4. **El sacerdocio levítico**

El sacerdocio estaba reservado a los hijos varones de Aarón.
Ese argumento suele utilizarse para decir:
"Dios siempre llamó hombres."
Pero aquí hay una diferencia muy importante.
El sacerdocio levítico no equivale necesariamente al ministerio de la Palabra.
En lugar de hablar en términos de “hombre y mujer” quizá podriamos seguir ocupando los terminos que Dios nos dio desde un origen para expresar la dualidad de nuestra especie, varones y hembras, es decir, una parte varona y una parte fémina.
Quizá lo que Dios se encuentra administrando y priorizando son las 2 partes que forman una misma especie y no tanto a los 2 géneros que identificamos como hombres y mujeres.
Porque claramente hoy entendemos que hay mujeres masculinas y hombres femeninos. Esta es una posibilidad muy real que encuentra respaldo en las Escrituras.
Para concluir la parte que “NO” respalda mi respuesta, es de notar que la mayoria de ese argumento la sostiene únicamente Pablo en el nuevo Testamento a través de cartas enviadas a diversas personas o ciudades. Son cartas que responden preguntas que desconocemos porque no tenemos las preguntas, solo las respuestas. Pero esto nos obliga a cuestionar:
¿puede un apostol editar o cambiar las Leyes de Dios?
Si el mismo Mesías no lo hizo cuando estuvo entre nosotros, (Mateo 5:17) ¿Por qué podría hacerlo un apostol? ¿tenía autoridad para cambiar las leyes de Dios?
Son preguntas que vale la pena mantenerlas en la cabeza para buscar una armoniosa respuesta a la luz de las enseñanzas bíblicas.Pero, veamos ahora la otra cara e la moneda, es decir aquellas referencias bíblicas que
“SI” respaldan mi postura inicial.
De este lado de la moneda, me parece que hay muchísimo material para respaldar mi postura que, además, nacen de muy distintas, variadas fuentes y épocas que dibujan muy nítidamente la postura de Dios a este respecto.

En preciso, hay al menos 10 referencias a lo largo de diferentes épocas que abarcan desde el Éxodo hasta el resurección del Mesias y en las que se muestra que Dios ocupa a las mujeres precisamente para ministrar Su Palabra.
Las mujeres no estan excluidas de Su Ministerio tal y como se demuestra con los siguientes pasajes:
1).- Miriam, la hermana de Moisés
Éxodo 15:20
Miriam es llamada:
profetisa
Y dirige a Israel.
No solamente canta.
Dirige.
2).- Débora
Jueces 4
Para mí éste es el texto más fuerte.
Porque Débora era simultáneamente:
• profetisa;
• juez de Israel.
No solamente hablaba.Gobernaba.Y lo hacía por mandato de Dios.
3).- Hulda
2 Reyes 22
Cuando encuentran el libro de la Ley...
¿A quién consultan?
No a Jeremías.
No a Sofonías.
Consultan a Hulda.
Ella interpreta la Escritura.
Y el rey acepta su interpretación.
Eso es extraordinario.
4).- La esposa de Isaías
Isaías 8
También es llamada:
profetisa.
5).- Ana

Lucas 2
Profetisa.
Enseñaba acerca del Mesías.6).- Las cuatro hijas de Felipe
Hechos 21
Las cuatro eran:
profetisas.
7).- Priscila
Hechos 18
Aquí se tiene otro texto potentísimo.
Priscila y Aquila enseñan a Apolos.
Y muchas veces el nombre de Priscila aparece primero.
No corrige únicamente a mujeres.
Corrige a uno de los mayores predicadores del momento.
8).- Febe
Romanos 16
Pablo la llama: diaconisa.
Y si Pablo se refiere a ella con ese distintivo, quizá entonces no estamos entendiendo sus cartas en la que se supone, las llama a callarse.
9).- Junia
Romanos 16:7
Muchos estudiosos entienden que era:
notable entre los apóstoles.
Existe debate sobre la traducción exacta, pero es un texto que merece ser analizado.10).- María Magdalena
Aquí creo que se tiene un argumento precioso.
¿Quién recibió el primer anuncio de la resurrección?
Una mujer.
Y el Mesías le dice:
Ve y anuncia...
Es decir.
La primera proclamadora de la resurrección fue una mujer.
Ahora bien, queda claro que las mujeres han sido parte activa de todo el Ministerio de Dios para con Su creación, asi que estimo prudente hacernos la siguiente pregunta:

¿Qué significa ministrar?

Porque muchas iglesias mezclan:

• predicar;

• enseñar;

• gobernar;

• pastorear;

• profetizar;

• ser sacerdote.

Las Escrituras distinguen todos esos conceptos.

Entonces habría que preguntar:

¿Qué está prohibiendo exactamente Pablo?

Y después:

¿Qué está autorizando Dios en el resto de las Escrituras?

Asi, a la luz de lo que establece Pablo pero en armonía (no confrontación) a los establecen los textos bíblicos, no hay prohibición alguna de que las mujeres ministren, compartan, prediquen o profeticen con la Palabra de Dios.Una cosa es tener autoridad sobre el hombre pero otra cosa es ministrar la Palabra de Dios y me parece que se ha confundido esos dos términos. Hemos llevado al extremo esos dos conceptos para tratar de unificarlo en un simple, cómodo y llano “las mujeres no pueden ministrar porque no pueden tener autoridad sobre el hombre” pero eso, a la luz de las Escrituras, es incorrecto.

CONCLUSIÓN

En mi opinión, quienes sostienen que la mujer no puede ministrar la Palabra de Dios fundamentan principalmente su postura en la interpretación de dos pasajes atribuidos al apóstol Pablo, escritos dentro de un contexto específico y dirigidos a comunidades concretas del primer siglo.

En cambio, quienes sostenemos que la mujer sí puede ministrar la Palabra de Dios no basamos nuestra conclusión en la opinión aislada de una sola persona ni en un único momento de la historia, sino en el testimonio integral de las Escrituras. Observamos cómo Dios llamó, capacitó y utilizó a mujeres antes de la entrega de la Torá, durante el periodo de los jueces, en la monarquía, en la época de los profetas, durante el ministerio del Mesías y después de Su resurrección. Se trata de un patrón que atraviesa toda la historia bíblica y que se manifiesta en contextos sociales, políticos y espirituales muy diversos.

Por ello, cuando un pasaje parece entrar en tensión con ese testimonio constante, considero que la interpretación debe armonizarse con el conjunto de las Escrituras y no al revés. En otras palabras, el peso de la evidencia bíblica debe recaer en todo aquello que Dios hizo y permitió a lo largo de la historia, y no exclusivamente en la interpretación aislada de un texto cuya finalidad y contexto deben analizarse cuidadosamente.

Desde esta perspectiva, la pregunta correcta no es si una mujer puede ministrar la Palabra de Dios, sino si las Escrituras muestran que Dios, en algún momento de la historia de la redención, llamó a mujeres para comunicar Su voluntad al pueblo. Y la respuesta, a mi juicio, es afirmativa.